

Leovinsia do Tiorra del Fuego Actórida e Islao del Adántico-Sur Papública Argantina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente foiscopia guarda similitud con il original que luve a la vista.

Miriam Celeste Stang
Departamente Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 01 NOV. 2001

VISTO la Resolución M.E. Nº 0362/01; y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I A.3. de la referida Resolución establece la responsabilidad que les compete a los Supervisores de Nivel en el proceso de evaluación permanente a fin de efectivizar la readecuación de la propuesta educativa a los resultados del mismo.

Que en dicho marco se llevó adelante la tarea pertinente en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, lo que ha quedado registrado en las Actas Nros. 1 a 6 suscriptas desde el 6 de septiembre al 11 de octubre de 2001 con participación, entre otros, de directivos del Centro Polivalente de Arte y de la correspondiente Supervisión.

Que se hace necesario materializar lo allí plasmado.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 9º del Decreto Provincial Nº 089 de fecha 11 de enero de 2000 y el Decreto Provincial Nº 877 del 24 de mayo de 2000.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y T.T.P., de Ushuaia, a materializar, en su jurisdicción, mediante el dictado de la correspondiente Disposición, los acuerdos a que se arribaron y quedaron refrendados mediante las Actas Nros. 1 a 6 labradas entre el 6 de septiembre y el 11 de octubre de 2001, en el marco de la Resolución M.E. Nº 0362/01, ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a la Supervisión de Nivel de la ciudad de Ushuaia. Comunicar a la Supervisión General de EGB3, Polimodal y TTP, y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° $1598_{/2001}$

. T. S.

Dra. Prof. Illavía Santoro MUNISTRO DE EDUCACIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"